

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifica al interesado el acto administrativo relativo a determinado procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, núm. 17, 2.ª planta (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado NIF: B91502492.

Procedimiento: 25330-Inscripción en el registro de operadores profesionales de vegetales (ROPVEG).

Identificación del acto a notificar: Notificación resolución cancelación Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) de fecha 28.1.2026.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, núm. 17, 2.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita.

Sevilla, 27 de febrero de 2026.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»